



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	PROTECCION S.A.
EJECUTADO	SUMINISTRO OCASIONAL DE SERVICIOS S.O.S LIMITADA EN LIQUIDACION Y OTROS.
RADICADO	05001 31 05 011 2009 00595 00

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, atendiendo a la solicitud realizada por el apoderado judicial del señor Ricardo Estrada Arango, quien funge como parte ejecutada en el presente proceso, esta Agencia Judicial aclara a las partes que, la audiencia programada para el VIERNES TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS ONCE (11:00 A.M.) se efectuaran de forma virtual y oral de acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. del Decreto 806 de 2020.

Acorde a lo estipulado en el artículo 6o. del citado Decreto, se REQUIERE a las partes para que indique el canal digital donde deben ser notificados, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso. Así mismo, en el canal digital que aporten para tal fin, días precios a la diligencia se enviara por parte del Despacho el expediente digital y el link de acceso a la reunión que se realizara por la aplicación Teams.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 87, fijados en la Secretaria de este Juzgado hoy 25 de junio de 2021 a las 8.00 a.m.

Luz Amparo Velez Gallego
-Secretaria-

Esc. 1

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfdf4b54d08ccea13a249090000c695f6d6471cf54bfb127cb41e68b9a66b5bb**
Documento generado en 24/06/2021 03:05:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>